

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32928 VALENCIA

Edicto.

D. Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Concurso Ordinario 001515/2012 Voluntario, de la deudora Concursada Calantia Biotech, S.L. (en liquidación), con CIF n.º B-97648133, con domicilio en la Plaza Legión Española, 13-46 B, 46010 Valencia, en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 4 de septiembre de 2014 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, por el que se ha acordado haber lugar a la conclusión del concurso por inexistencia de bienes y al archivo de las actuaciones, habiéndose declarado la extinción de la mercantil mencionada y el cierre de la hoja de su inscripción en los Registros Públicos que corresponda. El deudor queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso (art. 178 de la LC).

Y de conformidad con lo ordenado se expide el presente edicto para conocimiento de los acreedores y demás interesados.

Valencia, 4 de septiembre de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140046411-1